

Ciudad de México, a 29 de septiembre 2020

CIRCULAR No. 59

**CC. Titulares de las Direcciones Ejecutivas,  
las Unidades Técnicas, los Órganos con Autonomía  
de Gestión y los Órganos Desconcentrados del IECM  
Presentes**

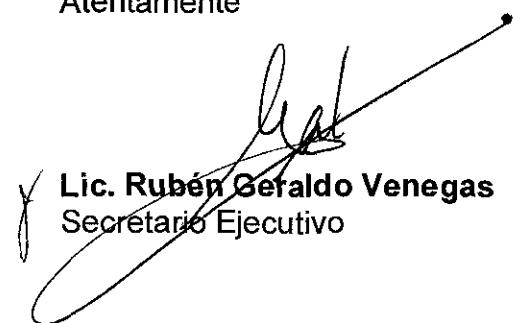
Me refiero al “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2021 que presenta la Contraloría Interna del IECM*” (IECM/ACU-CG-064/2020), aprobado en sesión pública del 29 de septiembre de 2020.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79 fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, realicen los actos necesarios para su observancia y aplicación.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo referido y su Anexo, han sido enviados en archivo digital a sus correos institucionales y a los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Rubén Gómez Venegas  
Secretario Ejecutivo

JRTG/OFM/crvg

  
Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integros, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800